
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS

RESOLUCIÓN N°	
204	/26

Montevideo, 31 de julio de 2026.

VISTO: lo solicitado por la Docente de Inicio Área Bioquímica y Microbiología de Lácteos para la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos, Cecilia Soledad Escribano Rosso.

RESULTANDO: I) que, en virtud de dicha solicitud, la docente requiere el cese de la extensión horaria que le fuera otorgada por Resolución N° 033/26 del Director de Departamento de Alimentos a partir del 1° de agosto de 2026;

II) que dicha resolución aprobó una extensión horaria de 25 a 40 horas semanales al docente, a partir del 2 de marzo de 2026 y hasta el 15 de octubre de 2026, para colaborar con el docente encargado de las unidades curriculares de Microbiología Alimentaria, Bioquímica y Ecología de Productos Lácteos, así como al dictado de clases teóricas en Bioquímica y Microbiología Alimentaria dando apoyo en las actividades de planificación académica y la revisión continua de sus contenidos

CONSIDERANDO: que, en atención a los motivos personales expuestos por el docente en su solicitud, no se advierten objeciones para acceder a la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012 y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

LA DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ALIMENTOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1°. Acceder a lo solicitado por el la Docente de Inicio Área Bioquímica y Microbiología

de Lácteos para la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos, disponiendo el cese a partir del 1 de agosto de 2026 de la extensión horaria que le fuera concedida por Resolución N° 033/26;

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos y al Centro de Desarrollo de Personas a sus efectos.



DR. TOMÁS LÓPEZ
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA